



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Pública Nro 12/2020 “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 IOSFA por un período de DOCE (12) meses más” EX-2020-31045852 -APN-SGGF#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2020-31045852 -APN-SGGF#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2021-6-APN-D#IOSFA de fecha 1 de marzo de 2021, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro 12/2020 “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 IOSFA por un período de DOCE (12) meses” por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 74/100 (\$491.502.373,74).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 20 establece que el contrato será por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses más, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, incisos b) y g) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017.

Que el vencimiento de las Órdenes de Compras N° 503, 504, 505 y 506/2021 opera con fecha 11 de abril del 2022.

Que mediante ME-2022-12170890-APN-SAFYF#IOSFA de fecha 8 de febrero de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias solicitó gestionar la prórroga por DOCE (12) meses más, de las Ordenes de Compras N° 503, 504, 505 y 506/2021 a favor de DROGUERÍA ABC S.A., DROGUERÍA META S.A., ORIEN S.A. y SUIZO ARGENTINA S.A. respectivamente.

Que con fecha 23 de febrero de 2022, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a las empresas Contratadas informen a este Instituto, si acceden a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que las cuatro empresas adjudicadas prestaron conformidad a prorrogar el contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados (CD-2022-20621483-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen IF-2022-22361736-APN-

SGAJ#IOSFA de fecha 9 de marzo de 2022.

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

## EL DIRECTORIO

### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1° - Apruébese la prórroga de la Licitación Pública Nro 12/2020 “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 IOSFA por un período de DOCE (12) meses” por el plazo de DOCE (12) meses más, conforme lo dispuesto por el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017 y artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2° - Prorróguese en el Orden de Mérito N° 1, según RESFC-2021-6-APN-D#IOSFA a:

- ORIEN S.A. los renglones N° 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,28, 29, 30, 31, 33, 57, 60, y 65 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 30/100 (\$235.553.681,30).

- ABC S.A. los renglones N° 1, 2, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 38, 45, 50, 54, 55, 59, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 por el importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 39/100 (\$34.518.343,39).

- SUIZO ARGENTINA S.A. los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 61 y 63 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 46/100 (\$218.769.809,46).

- DROGUERÍA META S.A. los renglones N° 44, 46, 47 y 58 por el importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 59/100 (\$2.660.539,59).

ARTÍCULO 3° - Prorróguese en el Orden de Mérito N° 2, según RESFC-2021-6-APN-D#IOSFA a:

- ORIEN S.A. los renglones N° 3, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 32, 34, 35, 36, 37, 55, 56, 61 y 63.

- ABC S.A. los renglones N° 4, 5, 7, 17, 29, 39, 40, 41,42, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 57, 58 y 60.

- SUIZO ARGENTINA S.A. los renglones N° 11, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 38, 46, 47, 65 y 70.

- DROGUERÍA META S.A. el renglón N° 71.

ARTÍCULO 4° - Prorróguese en el Orden de Mérito N° 3, según RESFC-2021-6-APN-D#IOSFA a:

- ORIEN S.A. los renglones N° 4, 5, 7, 11, 14, 16, 20, 39, 40, 41 y 58.

- ABC S.A. los renglones N° 3, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,

46, 47, 56, 61, 63 y 65.

- SUIZO ARGENTINA S.A. los renglones N° 17, 19, 55 y 60.

- DROGUERÍA META S.A. los renglones N° 18 y 57.

ARTICULO 5° - Emítanse las ordenes de compras correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, las que entrarán en vigencia a partir del vencimiento de las Ordenes de Compras N° 503, 504, 505 y 506/2021.

ARTICULO 6° - Ordénese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, que una vez emitidas las órdenes de compras correspondientes a la presente prórroga, deberá solicitarle a cada uno de los respectivos adjudicatarios la garantía de cumplimiento del contrato conforme lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°- Comuníquese a las empresas el resultado de lo actuado.

ARTICULO 8°- Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8°- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

